



AYUNTAMIENTO DE BENIEL

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. SESIÓN 19-24.

Fecha y hora de celebración

10 de octubre de 2024, a las 08:30:00 horas.

Lugar de celebración

Sala de Juntas de la Casa Consistorial. La apertura se realiza a través de la aplicación que ofrece la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Asistentes

PRESIDENTA:

Dña. Rosa María Hernández Tomás, Técnico de Gestión.

VOCALES:

- D. José Antonio López Campuzano, Secretario General.
- D. Sergio Pérez Navarro, Ingeniero Técnico Industrial.
- D. Antonio Rosique Amat, Técnico Administración General.

SECRETARIO:

D. Pedro Miguel Esteban Martínez, Administrativo Secretaria General.

A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

Orden del día

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2953/2024 para adjudicar el contrato de Suministro de 87 contenedores de vía pública de carga lateral, con capacidad de 2.000 litros, para la recogida de biorresiduos.

2.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2953/2024 para adjudicar el contrato de Suministro de 87 contenedores de vía pública de carga lateral, con capacidad de 2.000 litros, para la recogida de biorresiduos.



AYUNTAMIENTO DE BENIEL

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

3.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2953/2024 para adjudicar el contrato de Suministro de 87 contenedores de vía pública de carga lateral, con capacidad de 2.000 litros, para la recogida de biorresiduos.

4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2202/2024 para adjudicar el contrato de Renovación de la red de abastecimiento y acometidas en el Camino de las Palmeras de Beniel (Murcia), cofinanciado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

5.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2202/2024 para adjudicar el contrato de Renovación de la red de abastecimiento y acometidas en el Camino de las Palmeras de Beniel (Murcia), cofinanciado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2202/2024 para adjudicar el contrato de Renovación de la red de abastecimiento y acometidas en el Camino de las Palmeras de Beniel (Murcia), cofinanciado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2953/2024 para adjudicar el contrato de Suministro de 87 contenedores de vía pública de carga lateral, con capacidad de 2.000 litros, para la recogida de biorresiduos.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26.09.24, procedió a la apertura de los Sobres Únicos, que contenían las ofertas presentadas por los licitadores; admitiéndose a los dos licitadores que presentaron oferta.

En esa sesión, antes de pasar la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración, hubo que requerirle, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la empresa Grupo Amiab Murcia, S.L.U., la aclaración de su oferta, en concreto, del Anexo 1 presentado por esa mercantil, se podía desprender que ofrecían dos modelos de contenedores, OVAL2000 y OVAL3000, al mismo precio; pero en cambio, solo aportaban documentación adicional para la valoración de un tipo de contenedor. Al día siguiente, la citada mercantil contestó al requerimiento, indicando que sólo ofrecía un tipo de contenedor el modelo OVAL2000.

Posteriormente, se pasó, a los Servicios Técnicos Municipales, toda la documentación para que realizaran la valoración de las ofertas, y en su caso identificaran, si alguna de ellas incurre en presunción de anormalidad.

Una vez efectuado el informe de valoración, que la Mesa asume como propio, sin que se hubiese hallado oferta en presunción de anormalidad, el resultado, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, es el siguiente:



"SUMINISTRO DE 87 CONTENEDORES DE VÍA PÚBLICA DE CARGA LATERAL, CON CAPACIDAD DE 2.000 LITROS, PARA LA RECOGIDA DE BIORRESIDUOS, COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-Next GenerationEU, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA" - EXP. 2953/2024

Nº ORDEN	Nº OFERTA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	PUNTOS	NOTAS
2	Oferta 1	GRUPO AMIAB MURCIA SLU	81.171,00 €	68,24	
		1. Mejor oferta económica (máx 60p)		28,24	
		2. Ampliación plazo garantía (máx 12p)		12,00	
		3. Reciclabilidad contenedores (máx 10p)		10,00	
		4. Utilización mayor porcentaje de material reciclado (máx 8p)		8,00	
		5. Reducción plazo entrega (máx 5p)		5,00	
		6. Reducción niveles sonoros en recogida (máx 5p)		5,00	
1	Oferta 2	JCOPLASTIC IBERICA 2000 SL	74.615,55 €	100,00	
		1. Mejor oferta económica (máx 60p)		60,00	
		2. Ampliación plazo garantía (máx 12p)		12,00	
		3. Reciclabilidad contenedores (máx 10p)		10,00	
		4. Utilización mayor porcentaje de material reciclado (máx 8p)		8,00	
		5. Reducción plazo entrega (máx 5p)		5,00	
		6. Reducción niveles sonoros en recogida (máx 5p)		5,00	

Notas:

(*) Según el artículo 85.2 del RD 1098/2001 (RGLCAP), "Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta."

No existe ningún licitador en este supuesto.

Se han tenido en cuenta los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas.

2.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2953/2024 para adjudicar el contrato de Suministro de 87 contenedores de vía pública de carga lateral, con capacidad de 2.000 litros, para la recogida de biorresiduos.

A tenor de lo visto en el punto anterior, la Mesa de Contratación, propone la adjudicación a favor de la mejor oferta que ha obtenido 100,00 puntos, elevando a la Junta de Gobierno Local propuesta de adjudicación del "Suministro de 87 contenedores de vía pública de carga lateral, con capacidad de 2.000 litros, para la recogida de biorresiduos", expte. 2953/2024, a favor de la empresa **JCOPLASTIC IBERICA 2000, S.L.**, con C.I.F. B61734083, en el precio global de 74.615,55.-€ (IVA no incluido); estableciéndose el siguiente orden de prelación para el caso de que, no presente la documentación requerida para la adjudicación, como se establece en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen la presente contratación, se haya de adjudicar el contrato a otros licitadores:



ORDEN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	PUNTOS
1	GRUPO AMIAB MURCIA, S.L.U.	81.171,00 €	68,24

3.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2953/2024 para adjudicar el contrato de Suministro de 87 contenedores de vía pública de carga lateral, con capacidad de 2.000 litros, para la recogida de biorresiduos.

Una vez realizada la propuesta de adjudicación, la Mesa propone requerir al licitador mejor valorado, **JCOPLASTIC IBÉRICA 2000, S.L.**, con C.I.F. B61734083, conforme a lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en relación con el art. 159 de la LCSP, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío de la comunicación, **aporte a través de la PLACSP**, la documentación que todavía no obra en poder de esta administración, y que se indica a continuación, advirtiendo que si hiciese caso omiso se entenderá que ha retirado su oferta:

1. Declaración responsable de la vigencia de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Deben indicar que la empresa sigue inscrita en ROLECE, estando vigente y sin modificación alguna.
2. Justificación hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
3. Justificación hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Justificante del **depósito de una garantía de 3.730,77.-€.**, correspondiente al 5% del precio global ofertado por el licitador.
5. Al tratarse de un contrato cofinanciado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (fondos NextGenerationEU), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el contratista propuesto deberá presentar cumplimentados los Anexos, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, siguientes:
 - a) ANEXO 2.- Declaración responsable de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH).
 - b) ANEXO 3.1.- Declaración de ausencia de conflictos de intereses.
 - c) ANEXO 3.2.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (Modelo Orden HFP/55/2023, de 24 de enero).
 - d) ANEXO 4.- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.
 - e) ANEXO 5.- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.



4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2202/2024 para adjudicar el contrato de Renovación de la red de abastecimiento y acometidas en el Camino de las Palmeras de Beniel (Murcia), cofinanciado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 07.10.24, procedió a la apertura de los Sobres Únicos, que contenían las ofertas presentadas por los licitadores, admitiéndose a todos licitadores que presentaron oferta. Posteriormente, se pasaron las proposiciones a los Servicios Técnicos Municipales, para que realizaran la valoración de las mismas, y en su caso identificaran, si alguna de ellas incurre en presunción de anormalidad.

Una vez efectuado el informe de valoración, que la Mesa asume como propio, sin que se hubiese hallado oferta en presunción de anormalidad, el resultado, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, es el siguiente:

Nº ORDEN	Nº OFERTA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	PUNTOS	NOTAS
1	Oferta 6	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.	113.900,00 €	100,00	
2	Oferta 5	CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN, S.L.	114.895,46 €	99,13	
3	Oferta 4	CIVILMUR ING. CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	119.375,00 €	95,41	
4	Oferta 15	RIEGOS VISAN, S.L.	122.314,00 €	93,12	
5	Oferta 1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	123.428,93 €	92,28	
6	Oferta 2	AYLLONZA, S.L.	123.944,36 €	91,90	
7	Oferta 8	CONTRATAS Y SERVICIOS SOLINS, S.L.	124.919,08 €	91,18	
8	Oferta 16	TRISACOR, INFRAESTRUC. Y SERVICIOS, S.L.	125.999,00 €	90,40	
9	Oferta 12	NUEVA CODIMASA, S.L.	126.800,00 €	89,83	
10	Oferta 3	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	127.583,02 €	89,28	
11	Oferta 10	EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS	127.628,17 €	89,24	
12	Oferta 14	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	129.449,28 €	87,99	
13	Oferta 9	CONSTRUCCIONES PABLOSAN, S.L.	133.949,38 €	85,03	
14	Oferta 11	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	144.000,00 €	79,10	
15	Oferta 7	CONSTRU ARCHENA, S.L.	145.000,00 €	78,55	
16	Oferta 13	OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L.	145.989,77 €	78,02	

Notas:

(*) Según el artículo 85.4 del RD 1098/2001 (RGLCAP), "Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía." En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación.

No existe ningún licitador en este supuesto".



5.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2202/2024 para adjudicar el contrato de Renovación de la red de abastecimiento y acometidas en el Camino de las Palmeras de Beniel (Murcia), cofinanciado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

A tenor de lo visto en el punto anterior, la Mesa de Contratación, propone la adjudicación a favor de la mejor oferta que ha obtenido 100 puntos, elevando a la Junta de Gobierno Local propuesta de adjudicación del contrato de las obras de "Renovación de la red de abastecimiento y acometidas en el Camino de las Palmeras de Beniel (Murcia)", expte. 2202/2024, a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A.**, con C.I.F. A30092597, en el precio de 113.900,00.-€ (IVA no incluido), estableciéndose el siguiente orden de prelación para el caso de que, no presente la documentación requerida para la adjudicación, como se establece en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen la presente contratación, se haya de adjudicar el contrato a otros licitadores:

<i>Nº ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)</i>	<i>PUNTOS</i>
1	CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN, S.L.	114.895,46 €	99,13
2	CIVILMUR ING. CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	119.375,00 €	95,41
3	RIEGOS VISAN, S.L.	122.314,00 €	93,12
4	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	123.428,93 €	92,28
5	AYLLONZA, S.L.	123.944,36 €	91,90
6	CONTRATAS Y SERVICIOS SOLINS, S.L.	124.919,08 €	91,18
7	TRISACOR, INFRAESTRUC. Y SERVICIOS, S.L.	125.999,00 €	90,40
8	NUEVA CODIMASA, S.L.	126.800,00 €	89,83
9	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	127.583,02 €	89,28
10	EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS	127.628,17 €	89,24
11	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	129.449,28 €	87,99
12	CONSTRUCCIONES PABLOSAN, S.L.	133.949,38 €	85,03
13	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	144.000,00 €	79,10
14	CONSTRU ARCHENA, S.L.	145.000,00 €	78,55
15	OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L.	145.989,77 €	78,02

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2202/2024 para adjudicar el contrato de Renovación de la red de abastecimiento y acometidas en el Camino de las Palmeras de Beniel (Murcia), cofinanciado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

Una vez realizada la propuesta de adjudicación, la Mesa propone requerir al licitador mejor valorado, **CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A.**, con C.I.F. A30092597, conforme a lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en relación con el art. 159 de la LCSP, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío de la comunicación, **aporte a través de la PLACSP**, la documentación que todavía no obra en poder



de esta administración, y que se indica a continuación, advirtiendo que si hiciese caso omiso se entenderá que ha retirado su oferta:

1. Declaración responsable de la vigencia de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Deben indicar que la empresa sigue inscrita en ROLECE, estando vigente y sin modificación alguna.
2. Justificantes de la solvencia técnica. Titulaciones académicas del personal técnico responsable de las obras. El técnico que designe el contratista adjudicatario como responsable de las obras deberá contar con la titulación oficial mínima de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o similar. Por lo tanto, deberá presentar una copia compulsada del título oficial correspondiente; así como de una copia del contrato de trabajo laboral o de servicio, o documento análogo justificativo de la vinculación existente entre el empresario y el técnico propuesto, debiendo indicar el mismo el puesto o categoría desempeñado (apartado 7.4. del Cuadro de Características del PCAP).
3. Compromiso de adscripción de medios personales. El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato un encargado general con experiencia mínima de 5 años en obras, que permanecerá siempre en la obra. El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar que va a disponer de estos medios personales durante la ejecución del contrato mediante la presentación de una declaración responsable (apartado 7.5. del Cuadro de Características del PCAP).
4. Justificación hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
5. Justificación hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
6. Justificante de tener un seguro de Responsabilidad Civil, que cubra con un importe mínimo de 150.000.-€ cada contingencia.
7. Justificante del **depósito de una garantía de 5.695,00.-€.**, correspondiente al 5% del precio final ofertado por el licitador.
8. Al tratarse de un contrato cofinanciado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (fondos NextGenerationEU), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el contratista propuesto deberá presentar cumplimentados los Anexos, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, siguientes:
 - a) ANEXO 3.- Declaración responsable de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH).
 - b) ANEXO 4.1.- Declaración de ausencia de conflictos de intereses.
 - c) ANEXO 4.2.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (Modelo Orden HFP/55/2023, de 24 de enero).
 - d) ANEXO 5.- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.
 - e) ANEXO 6.- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.



AYUNTAMIENTO DE BENIEL

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la reunión a las 11:15 horas, y para constancia de lo tratado redactó el acta que yo el Secretario, sometiendo posteriormente, a la firma de la Presidenta; doy fe.